



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA
SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

ACUERDO DE CONCEJO N° 008-2020-CM/MPH

Huancavelica, 06 de Marzo 2020

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 05 de marzo 2020, la autorización al señor Alcalde para la firma de Convenio para la Formulación y Evaluación de Proyecto de Inversión Pública entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la Municipalidad Provincial de Huancavelica, para el Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Transitabilidad Vehicular Tramo Emp. PE-26B (Pampachacra) - Pumaccoria - HV 112 (Huayllaraccra), en las localidades de Pampachacra, Pumaccoria y Huayllaraccra, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica, Departamento de Huancavelica".

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son organismos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos de concejo municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3 del artículo 20° de la citada ley, es atribución del alcalde ejecutar los acuerdos de concejo municipal, bajo responsabilidad;

Que, estando a las consideraciones antes expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 26 del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que es atribución del Concejo Municipal "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales"; por lo que el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria de fecha 05 de marzo 2020, por unanimidad acordó autorizar al señor Alcalde, la suscripción de Convenio para la Formulación y Evaluación de Proyecto de Inversión Pública entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la Municipalidad Provincial de Huancavelica, para la formulación y evaluación del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Transitabilidad Vehicular Tramo Emp. PE-26B (Pampachacra) - Pumaccoria - HV 112 (Huayllaraccra), en las localidades de Pampachacra, Pumaccoria y Huayllaraccra, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica, Departamento de Huancavelica" de competencia Municipal, y;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, con dispensa de trámite de lectura y aprobación del Acta, el Concejo Municipal por unanimidad;

ACORDÓ:

Artículo Primero. - AUTORIZAR al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, en el marco de sus competencias, atribuciones y funciones, la suscripción de Convenio para la Formulación y Evaluación de Proyecto de Inversión Pública entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la Municipalidad Provincial de Huancavelica, para el Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Transitabilidad Vehicular Tramo Emp. PE-26B (Pampachacra) - Pumaccoria - HV 112 (Huayllaraccra), en las localidades de Pampachacra, Pumaccoria y Huayllaraccra, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica, Departamento de Huancavelica" de competencia Municipal.

Artículo Segundo. - COMUNICAR el presente acuerdo al Gobierno Regional de Huancavelica y a las Instancias municipales correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:
 Gobierno Regional de Huancavelica
 Alcaldía
 Gerencia Municipal
 Gerencia de Infraestructura y Planamiento Territorial
 Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y Liquidación
 Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCAMELICA
 ALCALDIA
 Huancavelica
 Inge. Romulo Cepalhua Payán
 ALCALDE

